

**MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

San Pedro de Atacama, 23 de Mayo 2019

Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO 1493 /19

VISTOS

La necesidad de Adquirir 03 Recarga de Gas Licuado de 05 Kilogramos, 03 recargas de Gas Licuado de 15 Kg para uso de Estufas de Sala de Urgencias, Boxes de Médicos, Kinesiólogos, Some de Cesfam Spa. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 70 Solicitud Nro. 37; Decreto Exento 1198 del 24 de Abril del 2019 que otorga a Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal, la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébese la adquisición vía trato directo Compra Inferior a 3 UTM: Adquirir 03 Recarga de Gas Licuado de 05 Kilogramos, 03 recargas de Gas Licuado de 15 Kg para uso de Estufas de Sala de Urgencias, Boxes de Médicos, Kinesiólogos, Some de Cesfam Spa, al proveedor **ERIKA TAPIA CORTES**. RUT 12.423.654-1 por un valor de \$114.240.- (Ciento catorce mil Doscientos cuarenta pesos). Iva Incluido.
- 2.- Impútese el gasto a cargo de la asignación a la Asignación "Gas", Cuenta N° 215.22.05.003 del Presupuesto del Depto. de Salud Año 2019.
- 3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
- 4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

Anótese, comuníquese y archívese

POR ORDEN DEL ALCALDE



ROXANA ARANDA CARU

Secretaria Municipal

KRN/RAC/CPT/DAM/WSC/dcp

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones.



KARLA RUY-PÉREZ NANGARI
Administradora Municipal





Municipalidad San Pedro de Atacama
Depto. Salud

1493

San Pedro de Atacama, 23 de Mayo de 2019.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°70

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución Decreto Exento N° 3607 de fecha 17/12/2018 del Presupuesto del Departamento de Salud 2019, certifico que, a la fecha del presente documento, el Departamento de Salud cuenta con el presupuesto para el de 01 Recarga de Gas Licuado de 05 Kilogramos. Por un monto de \$114.240.- Con cargo a la asignación 215-22-05-003 "GAS" del Presupuesto del Depto. Salud año 2019.



MIRTA SOLIS CENZANO

Encargada de Finanzas (S) Depto. Salud

/dcp

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Depto Salud.

B

SOLICITUD DE ADQUISICION N° 37 /2019

DE Sra - JUDITH SOZA MONDACA DIRECTORA (S) - CEFAM SPA

A SR DOMINGO AVALOS MONDACA DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE SALUD


FECHA : 3 de mayo de 2019

Detalle: SOLICITUD DE RECARGA DE GALONES DE GAS PARA CEFAM SPA


Resumen

CANTIDA	UNIDAD	DETALLE Y CARACTERISTICA
3	3	RECARGA DE GAS DE 15 KG PARA BOX DE KINE, ESTERILIZACION Y SOME
3	3	RECARGA DE GAS DE 5 KG PARA BOX DE DR SANCHEZ , ESTERILIZACION Y SALA ESTIMULACION

M. DE SAN PEDRO DE ATTA
DEPTO. DE SALUD MUN.
DIRECCION
CONSULTORIO GENERAL RURAL
DIRECTORA (S) CEFAM SPA
SRA JUDITH SOZA MONDACA



SRTA MIRTA SOLIS CENZANO . VºBº
ENCARGADA FINANZAS (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD



VºBº DIRECTOR (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
SR DOMINGO AVALOS MONDACA

Uso Exclusivo Finanzas

Imputación:

Fecha:



CF

Erika Tapia Cortes
Vendedora Comisionista Distribuidora de Gas Licuado
Socaire 602
San Pedro de Atacama

COTIZACION

23 de Mayo 2019
Sres.
Municipalidad San Pedro de Atacama
Gustavo Le Paige 328
Sr. David Campos Pérez

	Descripción	Cantidad	Valor Unt	Total
03	Recargas gas Licuado 05 Kg	03	10.000	30.000
03	Recargas gas Licuado 15 Kg	03	22.000	66.000

	Total Neto	\$ 96.000
	19% iva	\$ 18.240
	Total cotización	\$ 114.240

